

Rad. 025.2021 Petición de Herencia
Demandante. CARLOS ARTURO FORERO CORREA
Demandado. CARMEN HELENA FORERO TORRES Y OTROS

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, la apoderada demandada allegó contestación a la demanda los días 7 y 9 de marzo. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 19 de abril de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 549

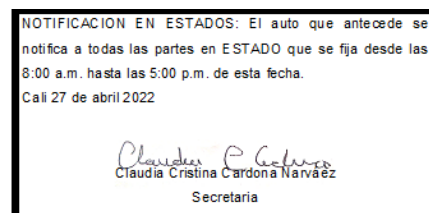
Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

i. Revisado el plenario, se advierte que previo a estudiar la admisibilidad de la contestación de la demanda, surge necesario conocer la data exacta en que fue remitida la notificación a la parte pasiva, para contabilizar los términos, además, porque fueron presentadas dos contestaciones en días diferentes por las mismas partes.

En consecuencia, se dispone **REQUERIR** a la parte actora para que arrime la constancia del envío de la notificación, en atención a que en providencia que antecede se le requirió a la misma parte para que efectuara en debida forma la notificación de los pasivos. Esta carga deberá efectuarse en un tiempo **NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS**, contados desde la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cbb8035db73e23db5aeed0e157c8925a7937932b8b15ec219ecb91639b5a2e8**

Documento generado en 26/04/2022 05:09:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>